

## REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC), en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de democratización de la gestión pública y participación democrática, ha organizado una audiencia pública para presentar la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre agosto de 2010 y julio de 2011.

Las audiencias públicas son espacios de participación ciudadana, donde las personas y organizaciones interesadas y los directivos de las entidades gubernamentales intercambian información, explicaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas a cargo de las respectivas entidades, así como sobre el manejo de los recursos que se recibieron para cumplir con dichos programas.

La audiencia pública de la SFC se desarrollará según el siguiente reglamento:

- 1. FECHA DE REALIZACIÓN:** 28 de septiembre de 2011
- 2. LUGAR:** Centro Internacional de Negocios y Exposiciones CORFERIAS, Cra. 37 24 – 67, Bogotá, D.C. Pabellón 17 nivel 4. **Entrada por el arco**
- 3. HORA:** Inicio: 8:30 a.m.  
Terminación: 10:30 a.m.
- 4. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
  - Presentar un informe sobre la gestión realizada por la SFC durante el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011.
  - Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la SFC.
  - Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
  - Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la SFC y la ciudadanía.
  - Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la SFC, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- 5. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.**

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (consumidores financieros, entidades supervisadas, gremios, asociaciones, entidades de control, otras entidades estatales, veedurías, establecimientos educativos, medios de comunicación y la ciudadanía en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para poder participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la SFC, mediante un procedimiento efectivo y transparente.



# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 6. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en las tres instancias de este ejercicio democrático:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

## 7. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 7.1. Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en su audiencia pública de rendición de cuentas, la SFC realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- A partir del 29 de agosto de 2011, a través del correo postal o electrónico, se formulará la correspondiente invitación a las personas y organizaciones que con mayor frecuencia interactúan con la SFC, así como a organismos de control, algunas entidades estatales, el Departamento Administrativo de la Función Pública, representantes del Congreso de la República, la Corporación Transparencia por Colombia, el Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y a los veedores ciudadanos.
- A partir del 29 de agosto de 2011 y hasta la realización de la Audiencia, se publicará en forma destacada en el sitio Web de la entidad ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)), la invitación general a participar en el evento, así como el Reglamento de la Audiencia.
- A partir del 29 de agosto de 2011 y hasta la realización de la Audiencia, mediante mensajes grabados a través del hold de espera del Centro de Contacto, se invitará a quienes llamen a la SFC a participar en la Audiencia, indicando el sitio donde se pueden consultar el informe preparado por la SFC para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.
- A partir del 29 de agosto de 2011 y hasta la realización de la Audiencia, se fijarán en las carteleras de la SFC, en el Punto de Contacto, porterías y en el conmutador de la entidad, avisos con invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en los cuales se indique la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se pueden consultar el informe preparado por la SFC para la rendición de cuentas y el reglamento de la Audiencia.
- El 29 de agosto de 2011 se publicará en un diario de alta difusión a nivel nacional la invitación a participar en la Audiencia Pública, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde se pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

### 7.2. Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes)

La inscripción de los ciudadanos y representantes de entidades interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la SFC podrá realizarse a partir de la fecha y hasta el día 26 de septiembre de 2011, a través de correo electrónico, a la dirección

**Superfinanciera, Primera en Transparencia**



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co](mailto:audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co), o enviando la solicitud por escrito al Grupo de Comunicaciones de la Superintendencia, a la calle 7 No. 4 – 49, piso 5, de Bogotá, D.C., o telefónicamente, llamado al 5940200 extensión 1509.

### 7.3. Inscripción de preguntas y propuesta

Los consumidores financieros, las entidades supervisadas, las organizaciones de la sociedad civil e integrantes de comunidad en general que deseen formular preguntas a la Superintendencia dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección [audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co](mailto:audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co), hasta el 27 de septiembre de 2011, o a través del Chat institucional, ingresando en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co). Así mismo, quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deben presentar las propuestas de intervención **hasta el 23 de septiembre de 2011**, a las 5:00 p.m, en el **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** publicado en el sitio Web de la SFC ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)). Los formatos diligenciados se pueden entregar en la sede de la Superintendencia Financiera, Grupo de Correspondencia (Calle 7 No. 4 – 49 Piso 1) o a través de correo electrónico, a la dirección [audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co](mailto:audienciapublica2011@superfinanciera.gov.co). Una vez realizadas las inscripciones, la SFC asignará los espacios respectivos de participación dentro de la Audiencia. Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la SFC, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

## 8. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

### 8.1. Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública

Las personas inscritas para intervenir en la Audiencia Pública deberán presentarse el 28 de septiembre de 2011, a las 8:00 a.m., en el lugar del evento, según se indica en el numeral 2 del presente reglamento. La identidad de los asistentes podrá ser constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.

### 8.2. Moderador

Para garantizar el orden de la reunión, la SFC designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones el moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia, con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes respeten el espacio otorgado.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas señaladas en el presente reglamento. Intervenciones relacionadas con temáticas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que se realicen en términos desobedientes o forma irrespetuosa.

Superfinanciera, Primera en Transparencia



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### 8.3. Desarrollo de la Reunión

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en varios bloques temáticos. El Superintendente Financiero o el directivo que éste designe realizará la presentación correspondiente a cada bloque temático y después de cada presentación se formularán las preguntas o propuestas que tengan relación con el tema respectivo.
- En el espacio destinado a las intervenciones para cada uno de los bloques temáticos se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que **no debe convertirse en un debate**.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la SFC en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico o del Chat, según el medio a través del cual hayan sido formuladas.

- Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.
- Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

## 9. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La SFC publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Superfinanciera, Primera en Transparencia

